

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 02 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 691
VISTOS:

- a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la compra de 15 Tapas de Inodoro para baños alumnos del Colegio Básico Aragón.-
- e) Según Ordinario N° 095 de fecha 2 de Mayo de 2013, autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

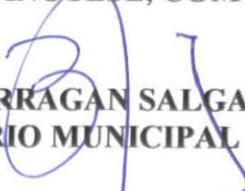
La necesidad de realizar la compra de 15 Tapas de Inodoros para baños de alumnos del Colegio Básico Aragón.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Sodimac, Rut. N° 96.792.430-K, 15 Tapas de Inodoro para baños alumnos del Colegio Básico Aragón.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053684 correspondiente a los gastos de Mantenimiento del Establecimiento Educacional, por el monto de \$107.850-, se adjuntan las 3 autorizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/NHO/CAM/mts.

Distribución: Oficina de transparencia - Secretaria Municipal. - Archivo Colegio.